



**ACTA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO  
DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.**

**RESOLUCIÓN No. CNTEP-GG-0029-2015**

Aprobación de la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, la cual consta a continuación:

Para la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP., empresa pública ecuatoriana, dedicada a la provisión de soluciones de telecomunicaciones, la Seguridad y Salud en el Trabajo es un componente esencial en el desarrollo de los procesos que apalancan el giro del negocio, razón por la cual nuestras operaciones están basadas en los siguientes compromisos:

1. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos ocupacionales inherentes a nuestras actividades, con el fin de evitar la materialización de accidentes de trabajo y el surgimiento de enfermedades profesionales, así como la prevención de riesgos derivados de accidentes mayores.
2. Cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los convenios que el estado ecuatoriano voluntariamente suscriba sobre la materia.
3. Generar conciencia preventiva y lograr el compromiso de nuestros colaboradores para alcanzar una cultura organizacional que considere a la Seguridad y Salud en el Trabajo como condición de empleo.
4. Asignar recursos financieros, humanos y tecnológicos para promover la integración, implantación y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **24 DIC 2015**

Para constancia de lo actuado firma por duplicado:

César Regalado Iglesias  
**GERENTE GENERAL**

**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.**

*ARC*



[www.cnt.gob.ec](http://www.cnt.gob.ec)

Av. Amazonas N36-49 y Corea, Edificio Vivaldi

**TELEFONÍA**

**INTERNET Y DATOS**

**MÓVIL**

**TV**